



DECRETO ALCALDICIO N° 300 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 24 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 92 de fecha 23.01.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega y distribuir a las diferentes unidades que necesitan (Estadio, Edificio Plaza, Edificio Municipal y Biblioteca Municipal), al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut 96.556.940-5, por un monto de \$ 232.851 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-125-CM19.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut 96.556.940-5, por un monto de \$ 232.851 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-125-CM19.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/MRC/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Bodega (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE